

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2016 – 00311 00

Se corrige el nombramiento efectuado en auto que antecede, en el sentido de indicar que el nombre correcto del abogado designado para actuar en el amparo de pobreza es JUAN CARLOS GIL JIMÉNEZ y no como allí aparece.

Secretaría proceda de conformidad y procure su enteramiento en los términos anotados en el auto del 3 de octubre hogaño.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **604ce6a5bb184aef9f620411d9c6280ac71d415ca837e5a2e2ff3db8b3ce3575**

Documento generado en 19/12/2022 06:34:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Estado electrónico 11 de enero de 2023